



REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA *TRABAJO FIN DE GRADO* DE LOS TÍTULOS DE GRUADO/A DE LA FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 18 de mayo de 2022, Sustituye al anterior de fecha 20 de diciembre de 2017)

El Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre de 2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad, establece en su artículo 14, sobre directrices para el diseño de los planes de estudios de las enseñanzas de Grado, que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado – en adelante TFG-, que tendrá un mínimo de 6 y un máximo de 24 créditos para títulos de 240 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

La Universidad de Málaga, en Consejo de Gobierno celebrado el día 25 de julio de 2017, aprobó el “*Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga*” con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que aseguren la homogeneidad en la organización, el desarrollo y la evaluación de los TFG de los distintos títulos oficiales de Graduado impartidos en la Universidad de Málaga.

En el citado reglamento se establece que cada uno de los Centros que impartan títulos de Graduado, elaborará una normativa única o una específica para cada uno de los títulos de Graduado impartidos, que permitan adaptar las directrices generales a las especificidades de los títulos impartidos.

En consecuencia, resulta necesario regular los aspectos citados, por lo que la Junta de Facultad, de la Facultad de Turismo, ha elaborado y aprobado la presente propuesta de Reglamento.

En todo el texto se utiliza la forma del masculino genérico, entendiéndose aplicable a personas de ambos sexos.

Artículo 1. Consideraciones generales

1.- La facultad de Turismo dispone en la actualidad de dos títulos de Grado:

- Graduado/a en Turismo
- Graduado/a en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera

En los planes de estudio de ambas titulaciones, el TFG es una asignatura obligatoria en el Grado en turismo de 6 créditos y en el Grado de Ciencias Gastronómicas de 12 créditos, planificada temporalmente en el segundo semestre de cuarto curso.

2. En la Memoria de Verificación del título de Graduado/a en Turismo, especifica:

- como competencias de la asignatura TFG “*Conocer los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un proyecto fin de grado*” y como contenidos de la misma la “*Presentación y defensa de un trabajo de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas*”.

3. En la Memoria de Verificación del título de Graduado/a en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera, especifica:

- Como competencia de la asignatura de TFG “*Conocer los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un trabajo fin de grado en el ámbito de la gastronomía y la gestión hotelera*” y como contenidos de esta “*El alumnado presentará y defenderá un trabajo de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Todos los trabajos deberán ser originales y estar relacionados con el ámbito de conocimiento de la Gastronomía y/o la Gestión Hotelera*”.

4. Para la defensa del TFG, se requiere que el alumnado haya superado, al menos, el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación.

5. Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado, al menos, el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios.



Artículo 2. Coordinación de la asignatura TFG

1. El *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga* determina que, para cada curso académico, se designará entre el profesorado con dedicación permanente un Coordinador/a de la asignatura TFG, pudiendo haber más de uno en las titulaciones con un elevado número de estudiantes.
2. En la Facultad de Turismo, la designación del profesorado coordinador se hará para cada curso a propuesta del Decano en cada titulación.
3. Las funciones del Coordinador/a del TFG serán las de garantizar que su planificación, desarrollo y evaluación se ajusten a las prescripciones del Plan de Estudios del respectivo título, de acuerdo con lo establecido en su Memoria de Verificación y a lo recogido en el *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga* y en este Reglamento.
4. El órgano con competencia en ordenación académica de la Facultad de Turismo será la responsable de velar por el cumplimiento de este Reglamento. Así mismo, son funciones del órgano con competencia en ordenación académica relativas al TFG:
 - Elevar a la Junta de Centro:
 - La propuesta definitiva de la relación de temas de los TFG que se ofertarán a los estudiantes.
 - Los criterios de asignación de tutores y temas a los estudiantes.
 - La composición de los Tribunales de evaluación.
 - Regular la defensa de los TFG y autorizar, en su caso, su presentación a distancia.
5. El Coordinador del TFG, que actuará como órgano asesor del órgano con competencia en ordenación académica, será el responsable de parte de estas funciones, que se describen en este reglamento y que se refieren, especialmente, a todas las relacionadas con el proceso de asignación de temas y tutores al alumnado participante y la distribución de los trabajos presentados para su defensa entre los diferentes Tribunales. El Coordinador de la asignatura TFG asistirá a las reuniones del órgano con competencia en ordenación académica donde se traten temas relacionados con el TFG.

Artículo 3. Tipos de TFG

1. El *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga* establece que la normativa particular de cada titulación o Centro puede determinar los tipos de trabajo y las temáticas de los mismos. Así mismo, en su artículo 7, establece dos posibles modalidades de trabajo, Grupal o Individual, y que recae en los Centros decidir las modalidades que ofertarán.
2. En consecuencia, en la Facultad de Turismo se establece que la única modalidad posible del TFG en las diferentes titulaciones será la Individual, es decir, el trabajo será realizado por un único estudiante.
3. Los contenidos y las temáticas de los trabajos podrán ser propuestos:
 - a) Por los profesores encargados de la docencia de la asignatura TFG.
 - b) Por los propios estudiantes, siempre que cuenten con el aval de un profesor tutor.
 - c) Por otros profesores del Centro a instancia del Coordinador de la asignatura, en caso de que sea necesario.
4. Debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiante para superar otras materias.
5. Todos los trabajos deberán estar relacionados con el ámbito de conocimiento de la titulación. La tipología puede ser muy amplia. A modo de orientación, el TFG podría ser:
 - Estudios técnicos, tecnológicos, organizativos y económicos.
 - Desarrollo de una idea innovadora que constituya una contribución de relevancia.
 - Análisis y resolución de casos prácticos reales.
 - Elaboración de un plan de empresa turística.
 - Planificación de áreas y destinos.
 - Elaboración de planes de proyectos de puesta en valor, promoción o explotación turística relacionados con el patrimonio cultural, histórico y artístico.



6. La realización y la defensa del TFG podrán realizarse en idioma inglés, a petición del estudiante y su tutor a el órgano con competencia en ordenación académica del Centro, que aprobará la propuesta en función de que se pueda constituir un Tribunal competente cuyos miembros pertenezcan a diferentes áreas y con nivel acreditado del idioma.

Artículo 4. Tutores académicos

1. El TFG será realizado por el alumnado bajo la supervisión y tutela de un único tutor académico. Los tutores serán profesores de las áreas de conocimiento que estén adscritas a la asignatura TFG y, preferentemente, con docencia actual o previa en la Facultad de Turismo.

2. El trabajo podrá ser cotutorizado, previa autorización del coordinador del TFG y siempre con la supervisión del tutor académico,

- Por un profesor de la Universidad de Málaga perteneciente a un área no adscrita a la asignatura TFG
- Por Personal Investigador en Formación, los Ayudantes y el personal investigador contratado, que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos, siempre que esta se desarrolle en la Facultad de Turismo.
- Por un miembro de instituciones, organismos o empresa, siempre que se haya firmado un convenio de colaboración específico para este fin entre el representante legal de la Universidad de Málaga y ese organismo o institución.

3. Son funciones del tutor académico:

- Establecer las especificaciones y objetivos del TFG.
- Orientar al estudiante en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos. Llevar a cabo un mínimo de 4 horas presenciales de actividades formativas.
- Autorizar la defensa del TFG, firmando en la solicitud de defensa que debe presentar el alumnado.
- Emitir la calificación del TFG, evaluando el trabajo tutelado, en los términos que se describen más adelante
- Formar parte de los Tribunales Evaluadores.
- Cualquier otra función que reglamentariamente se le asignen.

4. El profesorado que ejerza como tutores en cada curso académico serán designados por los departamentos y áreas correspondientes en el proceso de asignación de docencia establecido en el POD.

5. El Decano velará porque la designación de profesores tutores por parte de las áreas adscritas sea suficiente para atender las previsiones de alumnos matriculados en la asignatura TFG para el siguiente curso académico.

6. El Decano, en caso de necesidad, podrá designar a otros profesores que tengan docencia en el Grado para que asuman las tareas de tutorización.

7. Actividades formativas. A lo largo del periodo docente se llevarán a cabo una serie de actividades formativas que requieren un mínimo de presencialidad de 4 horas por parte del alumnado. Esas actividades se organizarán de la siguiente forma:

- Sesión inicial con el coordinador (primera semana del periodo lectivo). El coordinador explicará al grupo completo las características formales y administrativas del TFG: memoria, periodos de defensa, sistema de evaluación, etc.
- Sesión inicial con el tutor (segunda semana del periodo lectivo). El tutor planteará los aspectos concretos del TFG: objetivos, metodología, resultados previstos, fuentes de información, etc.
- Primera sesión de seguimiento (entre las semanas 5 y 6). El tutor citará a cada alumno para hacer el seguimiento del trabajo y valorar el estado de desarrollo del mismo.
- Sesiones de seguimiento (a determinar entre el tutor y el alumno). El tutor planificará con el alumno las siguientes sesiones presenciales en las que se controlará el grado de desarrollo del TFG hasta llegar a su versión definitiva.



Artículo 5. Procedimiento de asignación de tutor y tema del TFG

1. El centro publicará en su página web y/o en el campus virtual de la asignatura, con suficiente antelación al comienzo de la asignatura, toda la información relativa a los TFG conforme a lo recogido en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga.
2. Los Departamentos incluirán por cada área de conocimiento, en su propuesta anual de plan docente, una relación de temas y tutores para la elaboración de los TFG. Los temas serán propuestos por el profesorado que vaya a tutorizar TFG en el curso académico para el que se realiza la oferta. Estos temas deben ser aprobados por el Departamento y se comunicarán a los Coordinadores de TFG para su correcta gestión y posterior aprobación por la Junta de Centro.
3. Al comienzo de cada curso académico, los profesores tutores designados por los departamentos comunicarán al Coordinador de la asignatura, los temas de trabajos ofertados, especificando, para cada trabajo, el título y una breve descripción. Si el profesor lo estima oportuno, un tema de trabajo podrá ir acompañado de la propuesta de un alumno como adjudicatario del mismo.
4. El alumnado podrá sugerir un tema para su TFG siempre que lleve el aval de un profesor con docencia en la asignatura, que actuará como tutor del mismo.
5. El proceso de asignación de temas al alumnado matriculado se realizará en varias fases:

A) Primera Fase

En la primera fase, el alumno que desee proponer un tema para su TFG, deberá contar con el visto bueno del profesor que actuará como tutor.

Así mismo, los profesores que lo deseen podrán proponer a un alumno concreto como adjudicatario de uno de sus temas propuestos.

Tanto si el tema ha sido propuesto por profesor/a como por el alumno/a, este último será el responsable de presentar una solicitud firmada por él/ella y el tutor/a, que incluirá el título y los objetivos (ver Anexo I).

El Coordinador de asignatura resolverá las solicitudes que cumplan los requisitos e informará de aquellas que no lo hagan.

El alumnado que haya estado matriculado en el curso anterior, podrá continuar con el tutor y tema asignado en el curso previo, siempre y cuando presenten en este periodo un acuerdo de continuidad firmado por el tutor.

B) Segunda Fase

En la segunda fase participará el alumnado que no haya sido adjudicatario de trabajos en la primera fase. Se hará pública una lista de los temas disponibles: referencia, título, profesor tutor y objetivos.

Así mismo, se publicará una lista ordenada de los alumnos participantes, teniendo para ello en cuenta la media del expediente académico del alumno en las asignaturas cursadas hasta el momento.

El alumnado deberá presentar una solicitud en la que especifique, por orden de preferencia, los trabajos que desea realizar, de entre los trabajos ofertados (Anexo II).

Las solicitudes presentadas se resolverán por estricto orden de mérito. Para garantizar la asignación, el número de peticiones que deberá hacer el alumnado será igual al de orden de prelación en la lista ordenada de alumnado (Ver Anexo II).

6. El Vicedecanato de Ordenación Académica y Calidad programará, cada curso académico, los plazos de cada una de las fases, que se harán públicos al comienzo del mismo.
7. Para agilizar el proceso administrativo de ambas fases, siempre que sea posible, las solicitudes se harán a través del Campus Virtual de la Universidad de Málaga o de cualquier otra aplicación telemática desarrollada a tal efecto por el Servicio Central de Informática.



8. Para el alumnado procedente de ampliación de matrícula se abrirá un proceso especial en el que estos tendrán la opción de proponer su tema de trabajo, siempre con el aval de un profesor tutor o de solicitar los trabajos aún no asignados por orden de preferencia.

9. Los temas que no hayan resultado asignados en la segunda fase pasarán a constituir una bolsa de temas de TFG. Esta bolsa de temas se usará por el Coordinador para asignar temas al alumnado que por diversos motivos no dispongan de tema para su TFG, entre otros:

- No haber sido adjudicatarios de trabajos en las fases previas.
- Alumnos procedentes de ampliación de matrícula.
- Alumnos que han solicitado la desvinculación de un tema y tutor.

Para este proceso se procurará maximizar el número de profesores tutores con asignación de alumnos y equilibrar, en la medida de lo posible, el número de temas asignados a cada tutor.

10. En el caso de que el desarrollo y la defensa vayan a realizarse en idioma inglés, el alumnado y el profesorado lo solicitarán expresamente al coordinador de la asignatura antes de que se proceda al nombramiento de los Tribunales.

11. El profesorado podrá proponer, si las circunstancias lo requieren, nuevos temas de TFG. Estos temas podrán ir con la asignación nominal de un alumno. En caso contrario, se incorporarán a la bolsa de temas. En el caso de que se agotaran los temas propuestos y quedara alumnado sin asignar, el Coordinador de TFG instará a los profesores tutores que estén por debajo del límite y alumnado para que oferten o propongan temas adicionales.

12. Excepcionalmente, cuando el número de temas ofertados y propuestos no sea suficiente para satisfacer la totalidad del alumnado matriculado en la asignatura, el Decano podrá solicitar al resto de los profesores con docencia en el Grado y que no han sido designados como tutores, que oferten temas adicionales para cubrir las necesidades de asignación.

13. La adjudicación de un tema de TFG y de un tutor académico tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realiza. Para su continuidad durante el curso académico siguiente será necesario que el alumno presente, una petición de continuidad de dicha adjudicación con el visto bueno del tutor.

14. Durante todo el periodo de realización, el alumnado podrá solicitar distintas modificaciones relacionadas con su trabajo, mediante escrito firmado por él y el tutor (Anexo III), dirigido al Coordinador del TFG, que resolverá:

- El alumno y el tutor podrán solicitar de común acuerdo la anulación del trabajo. En ese caso, el tutor podrá asignar el trabajo objeto de anulación a otro alumno.
- La modificación del tema del TFG, manteniendo el mismo tutor.
- En circunstancias excepcionales, se podrá mantener el tema del TFG, cambiando de tutor. En este caso, los dos tutores deberán dar su conformidad expresa.

15. Entre la asignación a un alumno de un tema y tutor y la defensa del TFG deberá transcurrir un periodo no inferior a dos meses. Este periodo podrá ser inferior en el caso de que, por causas ajenas al alumnado, fuese necesario asignar un nuevo tutor.

16. El órgano con competencia en ordenación académica aprobará la asignación definitiva al alumnado de los temas y tutores de la asignatura TFG. Así mismo será la encargada, en última instancia, de resolver cualquier posible reclamación que se presente relativa a los TFG.

17. Cualquier otra circunstancia será resuelta por el Coordinador de la asignatura.



Artículo 6. Memoria del TFG

1. La memoria del TFG contendrá, al menos, los apartados de: título, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo, resultados (si la naturaleza del trabajo así lo requiere), conclusiones y referencias.
2. El alumno incluirá en la página inicial de su TFG una declaración firmada, asegurando la originalidad del trabajo, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.
3. La memoria de prácticas no podrá ser utilizada como memoria de TFG, sin perjuicio de que pueda existir relación entre ambas.
4. La extensión mínima de la memoria, excluyendo bibliografía y anexos, será de 25 páginas y la máxima de 60.
5. En el caso de que el trabajo vaya a desarrollarse y defenderse en inglés, deberá incluirse una versión en castellano que incluya, al menos, el título, el resumen, las palabras clave y las conclusiones.
6. La memoria deberá seguir las normas de estilo que se recogen en el Anexo VI.

Artículo 7. Modelo de evaluación mixta Tutor/Tribunal

1. El Reglamento del TFG de la Universidad de Málaga establece dos modelos alternativos de evaluación. En la Facultad de Turismo se usará el modelo de evaluación mixta por el tutor y el Tribunal.
2. En este modelo, el alumno defenderá su TFG ante su tutor, que será evaluado por este de acuerdo con los criterios previamente publicados.
3. La calificación máxima que podrá otorgar el tutor es de 9 (sobresaliente). Para optar a una calificación superior a 9 y/o a la mención de Matrícula de Honor será necesaria una evaluación adicional por un Tribunal. Dicho Tribunal podrá mantener la calificación otorgada por el tutor o incrementarla. Así mismo, podrá proponer que se le conceda la mención de Matrícula de Honor.
4. Los Tribunales de Evaluación serán nombrados por el órgano con competencia en ordenación académica del Centro. Cada uno de ellos estará formado por tres profesores, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará a un presidente y a un secretario. Para elegir al presidente y al secretario de cada Tribunal de Evaluación se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad recogidos en el Plan de Ordenación Docente de la UMA. Actuará como presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la categoría, y como secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la categoría.
5. El profesorado que tutorice algún TFG en un curso académico estará obligado a participar en dichos Tribunales, considerando que el formar parte de los mismos es una de las tareas docentes de esta asignatura. Los Tribunales estarán compuestos por profesores con vinculación permanente. Excepcionalmente, en el caso de no haber un número suficiente, los profesores sin vinculación permanente podrán formar parte de dichos Tribunales.
6. En cada curso académico se nombrarán tantos Tribunales de Evaluación como sean necesarios para que la evaluación de los TFG se lleve a cabo con las garantías y requisitos establecidos. El órgano con competencia en ordenación académica designará el número y los miembros que actuarán en cada uno de los Tribunales, de acuerdo con el siguiente criterio.
 - Para cada curso, se nombrará un Tribunal por cada 50 alumnos matriculados o fracción siendo estos numerados en orden secuencial: Tribunal 1, Tribunal 2, etc.
 - Los componentes de cada Tribunal se elegirán por sorteo, que se celebrará con la antelación suficiente a la celebración de la primera convocatoria ordinaria de examen del curso.
 - Cuando se constituya un Tribunal de Evaluación de trabajos en inglés, los profesores que formen parte del mismo quedarán excluidos del sorteo.



- Los Tribunales elegidos serán responsables de la evaluación de todas las convocatorias que se celebren hasta la celebración del sorteo del curso siguiente.
- Si a lo largo de las diferentes convocatorias de un curso, un profesor tuviese que actuar más de una vez, sería excluido del sorteo de los Tribunales del curso siguiente, siempre que hubiese profesores suficientes para componer los mismos.

7. Los distintos Tribunales actuarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- En cada convocatoria de defensa actuarán tantos Tribunales como sea necesario.
- Se activará un Tribunal nuevo por cada grupo de 8 alumnos o fracción que hayan obtenido una calificación de 9 y, además, soliciten optar a una calificación superior o a la mención de Matrícula de Honor.
- En cada una de las convocatorias sucesivas, la activación de los Tribunales se hará por orden secuencial comenzando por el primero que no actuó en la convocatoria de defensa anterior.
- En caso de que hayan actuado todos los Tribunales, y siempre que sea necesario, se procederá a una segunda ronda de actuación, intercambiando las funciones entre suplentes y titulares. Es decir, los profesores que han ejercido como titulares pasarán a ser suplentes y viceversa.

8. En el caso excepcional de que en un curso se complete el ciclo de rotación, el órgano con competencia en ordenación académica procederá a la designación de los Tribunales que sean precisos.

Artículo 8. Defensa del TFG.

1. Para cada una de las convocatorias, se establecerán unos periodos de entrega y defensa del TFG que serán anunciados a principio de cada curso académico en la página web del centro.
2. Cada uno de esos periodos constará de varias fechas.
 - a) Periodo de solicitud de defensa ante tutor.
 - b) Periodo de defensa ante tutor.
 - c) Periodo de solicitud de defensa ante Tribunal.
 - d) Fecha de defensa ante Tribunal.
3. Solicitud de defensa ante tutor. El alumnado entregará en Secretaría una solicitud de defensa usando un impreso normalizado (Anexo IV) que deberá reflejar el informe previo favorable y firmado por el tutor que autoriza la defensa. Además, el alumno deberá haber subido previamente al Campus Virtual de la asignatura o la plataforma telemática que se desarrolle para tal efecto, una copia firmada por el estudiante de su memoria en formato PDF.
4. Defensa ante tutor. Una vez que la Secretaría compruebe que el alumno reúne los requisitos para la defensa, lo notificará al tutor, que convocará al alumno al acto de defensa, con la debida antelación y publicidad. Inmediatamente después de que se lleve a cabo la defensa, el tutor informará de la calificación al alumno y entregará el acta de calificación en Secretaría.
5. Solicitud de defensa ante Tribunal. Aquellos alumnos que hayan obtenido la calificación de 9 (sobresaliente) pueden solicitar la defensa ante Tribunal (Anexo V) con el objeto de incrementar su calificación y/u obtener la mención de Matrícula de Honor.
6. Defensa ante Tribunal. Una vez terminado el plazo de solicitudes de defensa ante Tribunal, desde Secretaría se procederá a activar el número de Tribunales necesarios y se harán públicos el lugar y la hora de actuación de los mismos.
7. El lugar de celebración del acto público de cada uno de los Tribunales, así como el orden de actuación de los alumnos, será publicado con una antelación mínima de 48 horas.
8. En cada convocatoria, se repartirá equitativamente entre los Tribunales de Evaluación, el número de TFG que deberán ser defendidos. Se procurará, en la medida de lo posible, que los miembros de un Tribunal no evalúen a los alumnos tutelados.



9. La defensa del TFG ante Tribunal será realizada de forma presencial y en un acto público. No obstante y de manera excepcional, el órgano con competencia en ordenación académica del Centro podrá aprobar, previa petición formal y motivada del Coordinador de TFG, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.

10. Para la defensa de su TFG, el alumno dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos en los que deberá presentar el trabajo realizado y argumentar las conclusiones. A continuación, los miembros del Tribunal dispondrán de un máximo de cinco minutos para solicitar al alumno cualquier aclaración.

Artículo 9. Evaluación del TFG

1. Cada tutor o Tribunal de Evaluación aplicará los criterios y procedimientos de evaluación que se establecen en esta normativa y que serán conocidos por los estudiantes.

2. Criterios de evaluación. Para la evaluación del TFG se deberá tener presente la relación directa que tenga con el ámbito de conocimiento de la titulación, aunque el mismo se centre en un área concreta.

3. A la hora de establecer la calificación se tendrán en cuenta los siguientes apartados, que deberán venir reflejados en el acta de calificación individual del tutor:

- Aspectos formales de la memoria (máximo 2 puntos):
 - Adecuación a las especificaciones y normas de estilo
 - Correcta especificación de la bibliografía
 - Redacción y ausencia de errores
- Calidad del trabajo (máximo 5 puntos):
 - Relación directa con el ámbito de la titulación
 - Originalidad y complejidad
 - Nivel de objetivos alcanzados
 - Metodología empleada
 - Soporte de las conclusiones
 - Uso adecuado de las referencias bibliográficas
- Calidad de la defensa (2 puntos):
 - Claridad de la exposición
 - Capacidad de síntesis
 - Respuesta a las cuestiones planteadas por el tutor

4. En caso de que la calificación obtenida por el alumnado sea de suspenso, el tutor hará llegar al alumno un informe motivado de la calificación otorgada.

5. El plagio en el TFG determinará la calificación de suspenso (0) en la convocatoria correspondiente, con independencia de las medidas disciplinarias que la Universidad de Málaga pudiera tomar al respecto.

6. En la defensa ante Tribunal, cada uno de sus miembros puntuará a cada uno de los estudiantes con un valor numérico entre 9 y 10, con un decimal. La media aritmética de las calificaciones individuales, redondeada a un decimal, será la calificación final del estudiante.

7. Cada Tribunal de Evaluación levantará un acta de evaluación, firmada por todos sus miembros, que recogerá las calificaciones otorgadas por cada uno de sus miembros a cada estudiante y que recogerá también a aquellos alumnos que son propuestos para obtener la mención de Matrícula de Honor. El secretario del Tribunal será el encargado de rellenarla y remitirla a la Secretaría del Centro.



8. En el caso de que en una convocatoria haya más propuestas de Matrícula de Honor que las que autorizan las normas reguladoras de la Universidad de Málaga, el Coordinador determinará a qué alumnos de entre los propuestos se les otorga dicha mención, teniendo para ello en consideración el expediente académico de los alumnos, procediendo a ser asignadas de mejor a peor expediente hasta agotar el máximo de menciones posibles. En ningún caso un mismo Tribunal podrá proponer a más alumnos que las menciones disponibles.

9. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG por el cauce previsto de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

10. Las calificaciones serán trasladadas al acta administrativa oficial, que será firmada por el coordinador del TFG de la titulación

11. La Facultad de Turismo podrá establecer premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, la Junta de Centro elaborará el procedimiento para optar a los mismos y garantizar la adecuada difusión entre los estudiantes, modificando el presente reglamento para recoger lo establecido en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga.

Artículo 10. Registro, custodia y difusión del TFG

1. Una vez completado el proceso de evaluación del TFG, toda la documentación relacionada con la defensa y evaluación de los estudiantes, se custodiará en la Secretaría del Centro.

2. El Centro dispondrá de una base de datos que mantendrá con los datos relativos a los TFG finalizados, en la que se incluirá, la siguiente información:

- Título del TFG
- Resumen (tal y como aparece en la memoria)
- Datos del estudiante
- Datos del tutor y, en su caso, del cotutor o colaborador externo
- Titulación y especialidad o mención (si la hubiere)
- Fecha de lectura
- Calificación obtenida
- Denominación de la institución y sector al que pertenece, si el trabajo ha sido realizado en colaboración con otra institución.

3. En la Facultad de Turismo se incluirá en la base de datos, además de los campos anteriores, la memoria en formato PDF.

4. Transcurrido el periodo de reclamaciones, podrán enviarse a la Biblioteca del Centro, previo consentimiento expreso del estudiante y su tutor, una copia digital de los TFG, que hayan obtenido la calificación de Matrícula de Honor y sobresaliente, para facilitar así su depósito y consulta a través del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga.



Anexo I

SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO – ACUERDO

D/D^a

D.N.I y con domicilio en C/

.....

Localidad Provincia C.P. Telf

Móvil, e-mail cumpliendo los requisitos exigidos,

SOLICITA:

Realizar el Trabajo Fin de Grado titulado (en español

.....

Idioma en el que se desarrollará el TFG: ESPAÑOL INGLÉS

Bajo la tutela académica de D/D^a

y la codirección (debe autorizada por el Coordinador de la asignatura) de D/D^a

Cuya descripción y objetivos se especifican en el Anexo que se adjunta con el visto bueno del tutor/a.

Firma/s Tutor/es

Málaga, a de de
Firma Alumno/a

SR/A. COORDINADOR/A DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE TURISMO



ANEXO A LA PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO

ALUMNO:

TUTOR:

TEMA:

.....

.....

.

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:



Anexo II

SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO - BOLSA

D/D^a.....

D.N.I..... y con domicilio en C/.....

Localidad.....Provincia.....C.P. Telf

Móvil....., e-mail..... cumpliendo los requisitos exigidos,

SOLICITA:

ORDEN Petición	REFERENCIA Nro. Trabajo
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	

ORDEN Petición	REFERENCIA Nro. Trabajo
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ORDEN Petición	REFERENCIA Nro. Trabajo
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	

ORDEN Petición	REFERENCIA Nro. Trabajo
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	

Málaga, a de de
Firma del Alumno/a

SR/A. COORDINADOR/A DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE TURISMO



Anexo III

MODIFICACIONES DE TRABAJO FIN DE GRADO

D/D^a

D.N.I. y domicilio en C/

.....

Localidad Provincia C.P. Telf.

Móvil, e-mail cumpliendo los requisitos exigidos,

SOLICITA: (marcar lo que proceda)

- Anular el TFG asignado
- Continuidad del TFG asignado en el curso anterior (Prórroga)
- Proponer nuevo TFG (*)
- Incluir cotutor/colaborador externo (Previa autorización del Coordinador de la asignatura)

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (en español):

.....
.....

Firma del Tutor

D/D^a

(*) Cuya descripción y objetivos se especifican en el anexo I. Conforme al Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Turismo deberá transcurrir un periodo no inferior a dos meses para la defensa del TFG

SOLICITA CAMBIO DE TUTOR/A:

- Excluir Tutor/a de TFG
- Incluir nuevo Tutor/a de TFG

Firma del Tutor/a **excluido/a**

Firma del Tutor **incluido/a**

D/D^a

D/D^a

Málaga, a de de
Firma del Alumno/a



Anexo IV

SOLICITUD DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO ANTE TUTOR

D/D^a.....

D.N.I..... y con domicilio en C/.....

.....

Localidad..... Provincia..... C.P. Telf

Móvil....., e-mail..... cumpliendo los requisitos exigidos,

SOLICITA:

Defender el Trabajo Fin de Grado ante **tutor**

TÍTULO DEL TRABAJO:

.....

.....

TUTOR:

Idioma en el que se desarrollará el TFG: ESPAÑOL INGLÉS

Vº Bº
Firma Tutor/a

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA HABER SUBIDO A LA PLATAFORMA UNA COPIA FIRMADA DE LA MEMORIA EN FORMATO PDF

Málaga, a.....de.....de.....
Firma Alumno/a

SR/A. COORDINADOR/A DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE TURISMO



Anexo V

SOLICITUD DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO ANTE TRIBUNAL

D/D^a.....

D.N.I..... y con domicilio en C/.....

.....

Localidad..... Provincia..... C.P. Telf

Móvil....., e-mail.....

Habiendo obtenido la calificación de 9 (Sobresaliente), con el objeto de incrementar la calificación y/u obtener la mención de Matrícula de Honor,

SOLICITA:

Defender el Trabajo Fin de Grado ante un **tribunal de evaluación**

TÍTULO DEL TRABAJO:

.....

.....

TUTOR/A:

Idioma en el que se desarrollará el TFG: ESPAÑOL INGLÉS

Indicar si solicitó realizar la defensa a distancia: SI NO

En caso afirmativo, indicar fecha de solicitud

Vº Bº
Firma Tutor/a

Málaga, a.....de.....de.....
Firma Alumno/a



Anexo VI MEMORIA - NORMAS DE EDICIÓN

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Estructura:

1. Páginas iniciales

- La primera página ha de incluir una portada con el título del Trabajo y el nombre del alumno y del tutor o tutores. Debe incluir una declaración, firmada por el alumno, asegurando la originalidad del trabajo, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.
- La segunda página debe incluir el título, las palabras clave y un resumen de entre 100 y 150 palabras.

2. Índice

3. Introducción:

Debe incluir la explicación de los objetivos del trabajo, el planteamiento del problema abordado, antecedentes, estado del problema antes del trabajo y aportación realizada y breve descripción del resto de capítulos.

4. Capítulos

- Memoria del trabajo.

5. Conclusiones

6. Bibliografía

7. Apéndices (si los hubiera)

COPIA DIGITAL.

- Trabajo en formato PDF.
Deberá imprimirse la primera hoja y firmarse por el alumno. Después deberá componerse el archivo PDF de la memoria
- Opcionalmente, anexos que se tengan digitalizados: Investigación de mercados, tablas, etc.



NORMAS DE ESTILO DE LA MEMORIA

La memoria del trabajo deberá seguir las siguientes normas de formato:

- Tamaño de página: DIN A4
- Tipo de Letra: Arial
- Tamaño de Letra: 12, excepto los títulos y subtítulos que se indican a continuación:
 - **Capítulos:** Sirve para marcar cada uno de los capítulos en que se divide el trabajo. Se utilizará numeración tradicional (1, 2, 3, 4, ...), mayúsculas, tamaño 14 y negrita.
 - **Subcapítulos:** Sirve para dividir cada uno de los apartados dentro de cada Capítulo. La numeración: 1.1, 1.2, 1.3, etc., mayúsculas, tamaño 12 y negrita.
 - **Resto de niveles:** seguir el mismo tipo de numeración (por ejemplo 2.1.1), sin mayúsculas, tamaño 12 y cursiva.
- Separación de párrafos: 6 puntos antes y después.
- Primera línea: sangría normal
- Interlineado: sencillo
- Alineación de párrafos: justificada
- Márgenes: Superior e Inferior 3,5 cm; Derecha e Izquierda 3 cm.
- Pie de gráficos e imágenes: en Arial 8, cursiva y centrado. La numeración de los gráficos será correlativa (Gráfico 1., Gráfico 2., etc.).
- Listados ("viñetas"): con puntos
- Pie de página: Tipo de Letra Arial y Tamaño 8. El nº de página alineado a la derecha, y nombre del trabajo a la izquierda.
- Índice: al principio, recogerá hasta el nivel 3 de capítulos.
- La bibliografía se elaborará de acuerdo a las normas APA (ver ejemplos).



Ejemplos de citas bibliográficas en estilo APA:

a) Libro

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx>

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. doi: xx.xxxxxxxx

Apellidos, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Ejemplo:

Márquez Ruiz, A. M. (Ed.). (2000). *Turismo: Técnicas, estrategias y prácticas gerenciales*. San Juan: Publicaciones Omega.

b) Capítulo de libro

Apellidos, A. A. & Apellidos, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En Apellidos, A. A. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Apellidos, A. A. & Apellidos, B. B. (Año). Título del capítulo o entrada. En Apellidos, A. A. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado de <http://www.xxxxxx>

Apellidos, A. A. & Apellidos, B. B. (Año). Título del capítulo o entrada. En Apellidos, A. A. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. doi: xxxxxxxx.

Ejemplo:

San Juan, F. (2004). Turismo y TICs. En Arance, F. (Ed.), *Tecnologías de la Información Aplicadas* (139-144). Ediciones Universidad de Málaga.

c) Artículo de revista

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B. & Apellidos, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), pp. xx-xx. doi: xx.xxxxxxx

Ejemplo:

Merce, A. W. J., Cunninham, B. & Smith, A. (2010). Food web structure in exotic and native mangroves: A Hawaii–Puerto Rico comparison. *Tourism Review*, 20(3), 675-686. doi: 10.1009/s12432-107-0871-x

d) Artículo de congreso

Autor, A.A. & Autor, B.B. (año, mes). Título ponencia [presentado] en *Nombre del congreso*, Ciudad, País.

Ejemplo:

Precian, L. & Marth, H. (1989, junio). Cybernetic and the post modern movement presentada en Tourism Internacional Conference, Dublin, Irlanda.

e) CD-ROM

Autor, A.A. (año de edición). Título del cd-rom [designación del material]. Ciudad de edición: Editor



Ejemplo:

Hales, R.E., Yudofsky, S.C. y Talbott, J.A. (2002). DSM-IV: Tratado de Psiquiatría. [CD-Rom].
Barcelona: Masson

f) WEB

Documento on-line con autor

Apellido, A.A. (año). Título del documento. Recuperado, Disponible en:

Ejemplo:

Cascallar, J. (1995). Entrevista a Joaquín Pinchón Rivière. Recuperado: 2006, 29 de noviembre,
Disponible en: <http://www.frbb.utn.edu.ar/utec/contenido/edicion8/12.htm>

Documento on-line sin autor

Título del documento. (año). Recuperado, Disponible en.

Ejemplo:

Biografía de Anna Freud. (s.d). Recuperado: 2002, 21 de noviembre, Disponible en:
<http://www.psiconet.org/annafreud/biografia1.htm>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Facultad de Turismo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MODELO DE PRIMERA PÁGINA)



Facultad de Turismo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

GRUADO/A EN

TRABAJO FIN DE GRADO

(NOMBRE DEL TRABAJO)

Realizado por:

(NOMBRE DEL ALUMNO)

Dirigido por:

***(NOMBRE DEL TUTOR DEL TRABAJO Y,
EN SU CASO; DEL COTUTOR)***

El alumno, abajo firmante, declara que el presente trabajo es original y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas

Fdo.: *(firma del alumno/a)*

MÁLAGA, (mes y año)